

La ANMAT prohibió la comercialización y el uso de un barbijo “falsificado”

31/07/2020

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) prohibió la comercialización en todo el territorio nacional de todos los lotes de un tipo de barbijo quirúrgico, según se publicó este viernes en el Boletín Oficial.

Mediante la disposición 5596/2020, estableció la prohibición del “uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional, de todos los lotes del producto falsamente rotulado como: “BARBIJO QUIRÚRGICO TIPO 3 CLASE 2, BARBIJO TRICAPA CON TIRAS -DOC10- fabricado por LABORATORIO RODIMED de ASSI DIANA MARIA”.

«Desde el punto de vista sanitario, se trata de un producto falsificado, y que se desconoce su efectivo origen y composición, no pudiendo garantizarse su calidad, seguridad y eficacia, situación que resulta en un riesgo para la salud de la población», precisó la Anmat.

Además, la compañía hizo hincapié en las diferencias que presentan ambas versiones: “El producto original detalla en su rotulado la siguiente información: Marca: RODIMED, Lote: tres dígitos, Vencimiento: cinco años, Denominación: Barbijo de uso único y Modelo: Barbijo triple con elástico (DBE); en cambio, el producto falsificado detalla en su rótulo la siguiente información: Marca: DOC10, Lote: diez dígitos, Vencimiento: tres años, Denominación: Barbijo quirúrgico tipo 3 clase 2 y Modelo: Barbijo tricapa con tiras”.

Asimismo, según se publicó en el Boletín Oficial, la empresa

también señaló que «el rótulo original posee un código de barras que el adulterado no contiene».

Es por ello que la empresa sostuvo que “se trata de un producto falsificado, y que se desconoce su efectivo origen y composición, no pudiendo garantizarse su calidad, seguridad y eficacia, situación que resulta en un riesgo para la salud de la población”. En consecuencia, “la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud sugirió, a fin de proteger a eventuales adquirentes y usuarios de los productos falsificados involucrados, la prohibición de comercialización, uso y distribución de todos los lotes del producto con las características expuestas”.

Fuente: Minuto Uno